

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-12360- -15	FECHA: 2014-09-29 09:57:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 11-12360- -15
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 12626
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2009/052990				
Fecha de Presentación Internacional	09/07/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 11-12360-00000-0000	03/Febrero/2011
Reivindicaciones:	Radicado 11-12360-00000-0000	03/Febrero/2011
	Radicado 11-12360-00010-0000	13/Marzo/2013
	Radicado 11-12360-00012-0000	13/Enero/2014
Prioridad:	US 12/172,049	11/Julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Presentación de solicitud Fraccionaria (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 13-056598-0000, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente solicitud se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 de acuerdo con el radicado Radicado 11-12360-00012-0000.

Título de la solicitud: "Sustratos que poseen formulaciones con una transferibilidad mejorada".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar sustratos que permitan la transferencia de formulaciones a la piel.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sustrato elastomérico que comprende una formulación que contiene un vehículo cosmético donde dicho vehículo contiene 5% de agua y entre el 21% al 95% de un derivado de silicona y un éster.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/02, 8/06, 8/89; A61Q 19/00.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1-8 reclaman un sustrato elastomérico, sin embargo, las mismas los definen en términos de la formulación que contiene y no desde sus características estructurales, esenciales o funcionales. Es decir, que los sustratos deben ser definidos en términos de los materiales que lo conforman, el número, la dimensión y la disposición de las láminas o capas. Se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Las reivindicaciones 1-3 y 6 no son claras porque las expresiones "por lo menos" y "al menos" precediendo una característica no son limitativas, porque hacen

opcional a la característica y no precisan el alcance de las reivindicaciones. Se incluir expresiones concretas.

Las reivindicaciones 1-2 y 8 no son claras porque la viscosidad de la formulación y el porcentaje de transferencia corresponden a resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 3, 6, 7 y 8 reclaman un segundo sustrato junto con el porcentaje en el cual los sustratos contienen a la formulación, sin embargo, dentro del capítulo descriptivo no se sustenta mediante ejemplo concretos la incorporación de un segundo sustrato, ni tampoco los porcentajes en los cuales los sustratos contienen a la formulación. Por lo anterior, se sugiere eliminar dichos elementos de las cláusulas.

Las reivindicaciones 1-8 no son claras porque la definición de sustrato elastomérico, vehículo cosmético, derivado de silicona y éster, porcentaje de formulación en el sustrato y segundo sustrato es general, se sugiere restringir la solicitud a los sustratos, porcentajes y componentes que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados en el capítulo descriptivo de acuerdo con lo presentado en la tabla No 1.

Tabla No 1. Ejemplos sustentados

Característica	Ejemplo sustentado
Sustrato elastomérico	SFS/Laminado, Bingo, FIDO y Kraton.
Segundo Sustrato	No sustenta
Vehículo cosmético %dimeticona/Agua	Emulsión dimeticona/Agua (50%:35%)
Éster	Hectorito de distearildimonio
%formulación en el sustrato elastomérico	No sustenta

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, julio 11 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20040241201	"Coating composition for skin-contacting surface of elastomeric articles and articles	02/Diciembre/2004

		containing the same “	
D2	EP1088540	“Method for forming a silicone coating on a substrate”	04/Abril/2001
D3	US 20070244203	“Controlled-Release Composition for Topical Application and a Method of Delivering an Active Agent to a Substrate”	18/Octubre/2007
D4	US 6896766	“Bath tissue or facial tissue paper are treated on surface with a water resistant chemical additive, bulk density, patterns applied by gravure, flexographic printer, polysiloxane homo- or copolymers containing amino functional group; paper towels”	24/Mayo/2005

El documento D1⁽¹⁾ divulga artículos elastoméricos que comprenden una composición humectante conformada por una mezcla de silicona, ésteres y agua, los cuales son aplicados sobre la piel permitiendo que la composición entre en contacto con ésta (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga composiciones cosméticas conformadas por una emulsión silicona-éster/agua aplicadas sobre un sustrato (Resumen y Pág. 13, Rv. 1).

El documento D3⁽³⁾ divulga composiciones de liberación controlada mediante la aplicación de un sustrato elastomérico, donde dicha composición comprende siliconas y agua (Resumen).

El Documento D4⁽⁴⁾ divulga productos de papel de varias capas y sustratos que comprenden una composición de aplicación tópica que comprende derivados de siliconas (Resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un sustrato elastomérico que contiene una formulación caracterizado porque la formulación contiene por lo menos un vehículo cosmético y que tiene más del 5% (...)”*.

1.<https://www.google.com/patents/US20040241201?dq=US20040241201&hl=es&sa=X&ei=nylGVMrtGsLGgwTx0YGIBw&ved=0CB0Q6AEwAA>
2.<https://www.google.com/patents/EP1088540A1?cl=en&dq=EP+1088540&hl=es&sa=X&ei=giMGVPG7MNGSgws-jYHQAg&ved=0CB0Q6AEwAA>
3.<https://www.google.com/patents/US20070244203?dq=US+20070244203&hl=es&sa=X&ei=aCwkVlnZlrWQsQTL0IGQBw&ved=0CB0Q6AEwAA>
4.https://www.google.com/patents/US6896766?dq=US+6896766&hl=es&sa=X&ei=NCskVJW_IllmsASaz4KABw&ved=0CB8Q6AEwAA

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sustrato elastomérico que contiene una formulación caracterizada por:	Artículo elastomérico que comprende una composición cosmética caracterizada por (Resumen, Pág. 3 [Párrs. 0028-0029], Pág. 4 [Párr. 0036] y Pág. 13 [Párr. 0121] y Rv. 1)	Substrato elastomérico que comprende una Composición cosmética para cubrir sustratos caracterizada por contener: (Pág. 13, Rv. 1 y 8-9)
Vehículo cosmético Derivado de silicona y un éster 21%-95% por peso de la formulación	Silicona y éster 0,12% Pág. 3 [Párrs. 0028-0029], Pág. 4 [Párr. 0034 y 0037]	Silicona y éster 1%-65% (Pág. 13, Rv. 1 y 8-9)
Agua >5% por peso de la formulación	Agua 94%-97% (Pág. 7, Ej. 3-5)	Agua 78% (Pág. 11, [Párr. 0073])

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque en el caso del documento D1 divulga artículos elastoméricos que comprenden una composición humectante conformada por una mezcla de silicona, ésteres y agua, los cuales son aplicados sobre la piel permitiendo que la composición entre en contacto con ésta (Resumen). Por su lado, el documento D2 divulga composiciones cosméticas conformadas por una emulsión silicona-éster/agua aplicadas sobre un sustrato (Resumen y Pág. 13, Rv. 1).

La diferencia entre el sustrato elastomérico definido en la reivindicación 1 y el artículo elastomérico revelado en el documento D1, consiste en que la participación porcentual reclamada del derivado de silicona y el éster dentro de la composición varía entre el 21% al 95%, mientras que la participación porcentual del derivado de silicona y el éster en la composición divulgada en el documento D1 es del 0,12%.

El efecto que logra el incluir un derivado de silicona-éster entre el 21% al 95% en una formulación incorporada en un sustrato elastomérico, consiste en que se mejora la transferencia de la composición desde el sustrato.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo proporcionar sustratos elastoméricos alternativos con mayor eficacia”.

Sin embargo, la inclusión de un derivado de silicona-éster entre 21%-95% en una formulación incorporada en un sustrato, está divulgada en el documento D2 que revela composiciones cosméticas conformadas por una emulsión silicona-éster/agua aplicadas sobre un sustrato donde la participación porcentual del derivado de silicona-éster es del 22% (Resumen, Pág. 11, Ej. 22 y Pág. 13, Rv. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia,

incluiría un derivado de silicona-éster al 22% de acuerdo con lo divulgado en el documento D2 dentro del artículo elastomérico revelado en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-5 no mencionan características técnicas esenciales acerca del sustrato elastomérico, tampoco se pueden considerar inventivas.

La reivindicación 6 consiste en *“Un artículo laminado que comprende: un sustrato elastómero; y un segundo sustrato, (...)”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Artículo laminado que comprende: un sustrato elastómero y un segundo sustrato que contienen:	Sustrato elastomérico con un segundo sustrato que comprenden: (Pág. 11, Rvs. 1-27 y Pág. 12, Rv. 41)	Sustrato que comprende varias capas que comprende una composición que incluye: (Cols. 17-18, Rvs. 1-20).
Formulación que contiene: -Vehículo cosmético Derivado de silicona y un éster 21%-95% por peso de la formulación - Agua >5% por peso de la formulación	Una formulación conformada por esteres de siliconas y agua al 10%. (Pág. 7, Tabla 1, Pág. 11, Rvs. 1-27 y Pág. 12, Rv. 41)	Derivados de esteres de siliconas al 25% (Cols. 17-18, Rvs. 1-20).

Los documentos D3 y D4 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque en el caso del documento D3 divulga composiciones de liberación controlada mediante la aplicación de un sustrato elastomérico, donde dicha composición comprende siliconas y agua (Resumen). Por su lado, el documento D4 divulga productos de papel de varias capas y sustratos que comprenden una composición de aplicación tópica que comprende derivados de siliconas (Resumen).

La diferencia entre el artículo definido en la reivindicación 6 y el sustrato revelado en el documento D3, consiste en que el artículo reclamado incluye en su composición derivados de esteres de silicona entre el 21%-95%, mientras que el sustrato elastomérico revelado en el documento D3 no define el porcentaje de los derivados de esteres de silicona incorporados en la composición.

El efecto que logra el incluir dentro de la composición derivados de esteres de silicona entre el 21%-95%, consiste en que se mejora la transferencia de la misma.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo proporcionar artículos laminados alternativos con mayor eficacia”.

Sin embargo, la inclusión de derivados de esteres de silicona entre 21%-95% en una formulación incorporada en un doble sustrato, está divulgada en el documento D4 que revela dobles sustratos que contienen composiciones con derivados de esteres de silicona al 25% (Resumen y Cols. 17-18, Rvs. 1-20).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un derivado de esteres de silicona al 25% de acuerdo con lo divulgado en el documento D4 dentro del sustrato revelado en el documento D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 7-8 no mencionan características técnicas esenciales acerca del artículo, tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

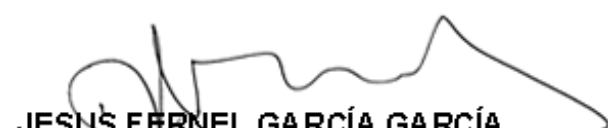
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20040241201	1-5	Nivel inventivo
D2	EP1088540	1-5	Nivel inventivo
D3	US 20070244203	6-8	Nivel inventivo
D4	US 6896766	6-8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-10-07

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon